



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE MARZO DE 2007	Suplemento 6737 E
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 22259

## DICTAMEN



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
ACTA DE SESION DE CABILDO Nº 09

EL SUSCRITO LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, FRACCIÓN I Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y 22 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL DE LA ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA, Y CORRESPONDE AL CONTENIDO DEL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 9, DEL PERIODO 2007-2009, CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL ENCARGADA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES.

-----

-----

**ASUNTO:** DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

Villahermosa, Tabasco, a 26 de marzo del 2007

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.  
P R E S E N T E.**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, 49, FRACCIÓN II, 57, 62, 78, FRACCIÓN I, Y 91, FRACCIÓN I, INCISO G), DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, LA PRESENTE PROPUESTA DE ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- RESPETUOSOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA DEMOCRACIA CONSTITUYE UN SISTEMA DE VIDA FUNDADO EN EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO Y QUE CONTRIBUYE A LA CONSOLIDACIÓN DEL MUNICIPIO LIBRE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LOS DELEGADOS MUNICIPALES, SERÁN ELECTOS MEDIANTE EL SUFRAGIO LIBRE Y SECRETO, DURANTE LOS MESES DE MARZO A MAYO DEL AÑO DEL INICIO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DICHA LEY PREVÉ QUE CUANDO SE SURTAN LAS HIPÓTESIS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 104 DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO LOS DESIGNARÁ DIRECTAMENTE.

TERCERO.- EN BASE A LO ASENTADO EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NUMERO OCHO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; EN DONDE EL OCTAVO REGIDOR EL C. DR. PEDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, FORMULÓ LA PROPUESTA PARA INTEGRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL, DE REGIDORES, PARA ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE REPRESENTAN AL AYUNTAMIENTO EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTRO. SIENDO LA SIGUIENTE:

- I. "INTEGRAR A LA BREVEDAD POSIBLE, UNA COMISIÓN TEMPORAL DE 7 REGIDORES DEL CABILDO, EN EL QUE SE INTEGRAN TODAS LAS FRACCIONES PARTIDISTAS, PARA ATENDER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE REPRESENTAN AL AYUNTAMIENTO EN LA DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
  - II. ESTA COMISIÓN TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDADES MUNICIPALES DEBERÁ DESEMPEÑAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
-

- 
- a) ELABORAR UN DIAGNOSTICO SOCIOPOLÍTICO DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES;
  - b) ELABORAR UNA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES A DELEGADOS MUNICIPALES;
  - c) REVISAR LAS DEMARCACIONES GEOGRÁFICAS Y LÍMITES TERRITORIALES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES;
  - d) ELABORAR EL PROYECTO DE CONVOCATORIA QUE HABRÁ DE EMITIR EL CABILDO EN LOS PRÓXIMOS DÍAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES;
  - e) CON EL AUXILIO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, DICTAMINAR SOBRE PROCEDENCIA O NO, DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS;
  - f) CON EL AUXILIO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL ELABORAR EL PROYECTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS;
  - g) ATENDER TODOS LOS ASUNTOS QUE NO SEAN CONTEMPLADOS POR LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES;
  - h) ATENDER LOS RECURSOS DE PROTESTA QUE SE GENEREN EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS;
  - i) AUXILIADO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ELABORAR EL DICTAMEN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES PARA QUE EL CABILDO ORDENE SU PUBLICACIÓN Y EXPIDA LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS FORMULAS GANADORAS;
  - j) CONOCER, ESTUDIAR Y DICTAMINAR SOBRE LOS CONFLICTOS QUE SE GENEREN EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DELEGACIONALES (DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES DE SECTOR Y DE SECCIÓN) PARA EL ESTUDIO Y DETERMINACIÓN QUE CONSIDERE EL CABILDO, EN SU CASO;
-

- k) CONOCER, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS SOLICITUDES PARA CREAR DELEGACIONES MUNICIPALES;
- l) CONOCER, ESTUDIAR Y DICTAMINAR SOBRE LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS O TEMPORALES DE LAS AUTORIDADES DELEGACIONALES;
- m) DETERMINAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FORTALECER LAS ATRIBUCIONES Y EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DELEGACIONALES, y;
- n) LAS DEMÁS QUE CONSIDERE PERTINENTE EL CABILDO”.

CUARTO.- LA REGIDORA MARI CARMEN GARCAMUÑOZ APARICIO, EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PROPUSO, QUE RESPECTO A LA PROPUESTA DEL DOCTOR PEDRO GUTIÉRREZ, A CONSIDERACIÓN DE ELLA, DEBE DE INTEGRARSE DE CINCO REGIDORES, PARA EFICIENTAR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN, OBIAMENTE CONFORMADA DICHA COMISIÓN, POR LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO, ASPECTO QUE SE COMPARTE PLENAMENTE, PUES ELLO, GARANTIZARA LA TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD QUE SE REQUIERE PARA ESTE PROCESO.

**EN BASE A LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XVIII, Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 61 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

#### **DICTAMEN**

PRIMERO.- SE ACUERDA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL ENCARGADA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, DE CINCO INTEGRANTES DEL CABILDO, REPRESENTADA POR LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL INICIARA SUS FUNCIONES A PARTIR DE SU APROBACIÓN HASTA EL DÍA DE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES ELECTOS.

---

TERCERO.- EN BASE A LO ANTERIOR, SE PROPONE, QUE SEA INTEGRADA POR LOS REGIDORES: ALCIDES MENA GÓMEZ, OSCAR GARCÍA HIDALGO, JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CADENA, MARICARMEN GARCAMUÑOZ APARICIO Y JOSÉ TEODULO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. DADO QUE ELLOS CUBREN EL PERFIL DE TRANSPARENCIA DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL Y SÉ QUE DARÁN LO MEJOR DE SU PERSONA Y EXPERIENCIA, PARA LLEVAR ACABO ESTA GRAN RESPONSABILIDAD, CON EL MUNICIPIO DE CENTRO. ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 61, DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE PLANTEÓ QUE ESTA COMISIÓN SEA PRESIDIDA POR EL REGIDOR ALCIDES MENA GÓMEZ.

CUARTO.- LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL, TENDRÁ ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, LAS SIGUIENTES:

- I. ELABORAR UN ESTUDIO Y DIAGNOSTICO SOCIOPOLÍTICO, DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO;
- II. PREVENIR EN BASE AL ESTUDIO REALIZADO, LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA RESGUARDAR EL PROCESO, CUMPLIMIENTO Y REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS;
- III. ELABORAR UNA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES A DELEGADOS MUNICIPALES;
- IV. REVISAR, LAS DEMARCACIONES GEOGRÁFICAS Y LÍMITES TERRITORIALES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES;
- V. EMITIR EL ACUERDO DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS FORMULAS PRESENTADAS;
- VI. DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUE FUNGIRÁN EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EL DÍA DE LA ELECCIÓN;
- VII. ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER LAS EVENTUALIDADES Y RECURSOS QUE SURJAN ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS, ASÍ COMO LOS NO PREVISTOS POR LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO O LA CONVOCATORIA;
- VIII. ELABORAR EL DICTAMEN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL CABILDO, PARA QUE ESTE ORDENE SU PUBLICACIÓN Y EXPIDA LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS FORMULAS GANADORAS, Y;
- IX. DEMÁS QUE LES ASIGNE EL H. CABILDO.

QUINTO.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL TENDRÁ ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, LAS SIGUIENTES:

- I. SIGNAR LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS A LOS REPRESENTANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, EN BASE AL ARTÍCULO ANTERIOR, FRACCIÓN VI.
- II. LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE EL AYUNTAMIENTO.

SEXTO.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL TENDRÁ ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, LAS SIGUIENTES:

- I. SIGNAR EN UNIÓN DEL PRESIDENTE, LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS A LOS REPRESENTANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, EN BASE AL ARTÍCULO ANTERIOR, FRACCIÓN VI.
- II. LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE EL AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN Y, EN CONSECUENCIA, SE ACUERDE SE ENVIÉ AL H. CABILDO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SU PRÓXIMA SESIÓN SE LE DE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y SEA SOMETIDA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.

**ATENTAMENTE.**

**COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.**

**LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ  
PRESIDENTE**

**C. OSCAR GARCÍA HIDALGO  
SECRETARIO**

**C. MIGUEL VERA HERNÁNDEZ  
VOCAL**

**LIC. MARICARMEN GARCÍAMUÑOZ APARICIO  
VOCAL**

**LIC. ALCIDES MENA GÓMEZ  
VOCAL**

**PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS  
CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES,**

---

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

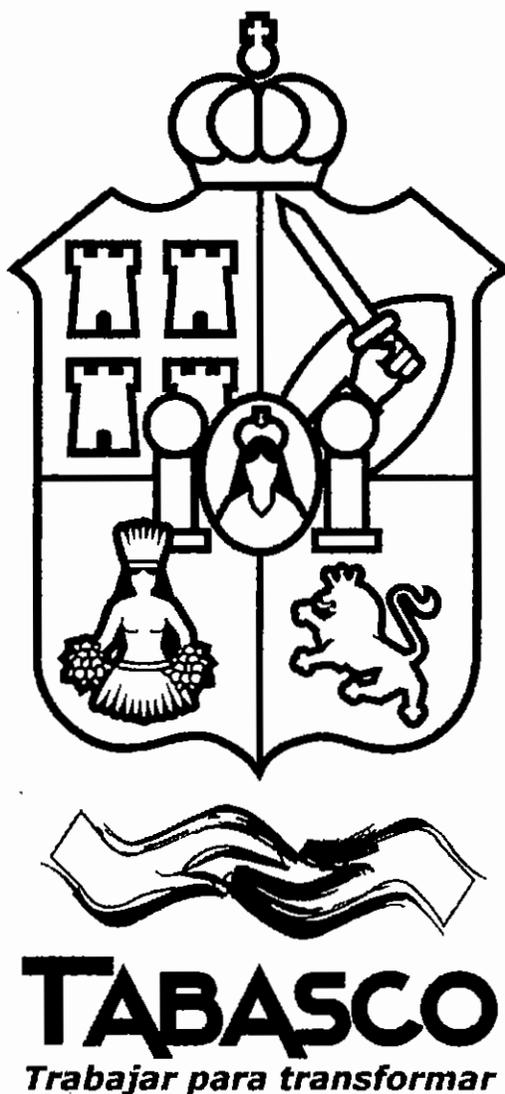


*R*

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

---



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**